



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 08/2001

La Paz, 05 de enero de 2001

REF:

NOTA AN-GNNDA-DAI 11/00 DE 03-01-2001 DE LA GERENCIA NACIONAL DE NORMAS Y DESARROLLO ADUANERO, SOBRE TABLAS DE ADECUACION DE LAS TASAS DE IEHD.

Para su conocimiento, difusión y control, se remite la nota AN-GNNDA-DAI 11/00 de 03-01-2001 de la Gerencia Nacional de Normas y Desarrollo Aduanero, sobre Tablas de adecuación de las tasas de IEHD.

ATC/rlc

Aboy, Rusberto Ticona Cruz Gerente Nacional Jurídico ADUANA NACIONAL



GERENCIA N	ACIONAL JURIDICA	
	AL FOIL DOME	
REGISTRO INTERNO	0	- I = (±)
HOJA DE RUTA		•

La Paz, 3 de enero de 2001 AN-GNNDA-DAI 11/00

Señor
Dr. Ausberto Ticona Cruz
GERENTE NACIONAL JURÍDICO
ADUANA NACIONAL
Presente.-

Ref.: Tablas de Adecuación IEHD

De mi consideración,

Adjunto a la presente, y de conformidad a la solicitud formulada mediante nota AN-GNJ/DAL N°005/01, remito a usted las tablas de adecuación de las Tasas de IEHD al D.S. 26004 de 27/11/00 vigentes a partir del 8 de diciembre de 2000.

Con este motivo, saludo a usted con mi mayor atención,

Lic. Orlando Castellón T., Gerente Nacional de Normas

y Desarrollo Aduanero ADUANA NACIONAL

OCT/PRI PA N. C.C. ONNDA
DAI
Prov. 2619



D.S. N°26004 de 27 de noviembre de 2000

Modificaciones a las tasas específicas del Impuesto Específico a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD, vigentes a partir del 8 de diciembre de 2000

SUBPARTIDA	DESIGNACION	UNIDAD DE	IMPUESTO
		MEDIDA	ESPECIFICO Bs/L
2710.00.19.20	Gasolina Especial	Litro	1.24
2710.00.11.00	- Gasolina de Aviación	Litro	0.34
2710.00.50.00	 Gasoils (Gasóleo o Diesel Oil) Diesel Oil importado Diesel Oil Nacional 	Litro Litro	0.58 0.865
2710.00.49.00	Los demás (Jet Fuel)InternacionalNacional	Litro Litro	0.32 0.09